



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 049 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 31 de marzo del 2022.

VISTOS; el Expediente (Hoja de Trámite N° 2200004843) que contiene el Oficio N° 001-2022-SIENBAHVLH, de fecha 18 de marzo de 2022; y la Nota Informativa N° 168-2022-OP-HVLH/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, recibido con fecha 29 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos y establece que no están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional;

Que, de acuerdo a los artículos 40° y siguientes de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, así como los artículos 51° y siguientes de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores/ras estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27556 y del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se creó el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estableciéndose que la inscripción de dichas organizaciones en el registro constituye un acto formal que les confiere personería jurídica, así como que las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales deben inscribirse en el registro citado, de acuerdo a la periodicidad establecida en sus Estatutos.

Que, mediante el Oficio N° 001-2022-SIENBAHVLH, el Lic. Eber Joselito Rodas Linares, Secretario General del Sindicato de Enfermeras del Hospital Víctor Larco Herrera – "SIENBAHVLH", remite la Constancia de Inscripción Automática de Organizaciones Gremiales Sindicales de Servicios Públicos (ROSSP), y en mérito a la Constancia de Inscripción Automática – Expediente N° 118849-2014, ha quedado inscrito ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub – Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras del Hospital Víctor Larco Herrera - SIENBAHVLH, por el periodo comprendido desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 09 de diciembre de 2023; a lo dispuesto resulta pertinente reconocer la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato por el mencionado periodo.

Que, en ese sentido la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera a través de la Nota Informativa N° 168-2022-OP-HVLH/MINSA, sustenta y concluye la emisión del acto resolutorio que reconozca y otorgue facilidades a la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras del Hospital Víctor Larco Herrera – SIENBAHVLH, perteneciente Subdirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores Asistenciales y Administrativos Víctor Larco Herrera – SFUT-AA-VLH, por el periodo comprendido de desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 09 de diciembre de 2023;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, y de la evaluación efectuada resulta oportuno que esta Dirección General emita el acto resolutorio mediante el cual reconozca, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, a la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 049 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

del Hospital Víctor Larco Herrera – SIENBAHVLH, asimismo, se disponga el otorgamiento de facilidades a los miembros de la mencionada Junta Directiva, de conformidad a la normatividad vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial, sin perjudicar el funcionamiento eficaz de los servicios y oficinas donde laboran, asimismo, que el permiso concedido no lo exonera de cumplir con la correspondiente jornada laboral y permanencia de la misma;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° N° 040-2014-PCM, la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por la Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N°1359-2021/MINSA que renueva a partir del 01 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera, a la médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2021, a la Junta Directiva del Sindicato de Enfermeras del Hospital Víctor Larco Herrera – SIENBAHVLH, con ROSSP N° 118849-2014, para el periodo del **30 de diciembre de 2021 hasta el 09 de diciembre de 2023**, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIA GENERAL	EBER JOSELITO RODAS LINARES	06062482
SUB-SECRETARIA GENERAL	OMAR ISRAEL CUEVA OLIVERA	44396645
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	MARIENELLA AIDA CONTRERAS BALTAZAR DE COLCAS	32888793
SECRETARIA DE DEFENSA	ROSA NERY LORENA BLANCA ARROYO PEREZ	06007395
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	YANALI SANCHEZ LOPEZ	45343524
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	CLAUDIA MEDINA AYAUJA	07756025
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION	MARIA LUZ QUISPE MANCO	06276347
SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES CIENTIFICAS	NORMA AQUINO LOPEZ	10435949
SECRETARIA DE DISCIPLINA	WAGNER CHOCHABOT PUERTA	00516409
SECRETARIA DE BINESTAR SOCIAL	MARIA YESSSENIA LUJAN GARCIA	44025136

Artículo 2°. – Los (as) dirigentes mencionados(as) en la constancia que se reconoce en el numeral precedente de la presente resolución, gozaran de los permisos y/o licencias sindicales de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 049 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Artículo 3º. - DISPONER, que la presente Resolución Directoral sea difundida en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EVLR/DG/DEVC/rtbb.

DISTRIBUCIÓN

- C.c. Dirección General
- C.c. Direc. Ejec. Administración.
- C.c. Of. Personal
- C.c. Of. Asesoría Jurídica
- C.c. Unidad de Control de Asistencia de la Ofic. Personal
- C.c. SIENBAVLH
- C.c. Archivo.